

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-001</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>ACTA DE REUNIÓN N° _____</b>	<b>FECHA DE LA REUNIÓN</b>	<b>DÍA</b> 9	<b>MES</b> 10	<b>AÑO</b> 2024
	<b>HORA DE INICIO</b>	8:30	<b>HORA DE FINALIZACIÓN</b>	11:25
<b>REUNIÓN INTERNA</b>		<b>DEPARTAMENTO / CIUDAD</b> <b>Puerto Caicedo, Putumayo</b>		
<b>REUNIÓN EXTERNA</b>	x	<b>DEPENDENCIA QUE PRESIDE</b> Vicepresidencia de contratación y titulación minera		

<b>INFORMACIÓN DE LA REUNIÓN</b>	
<b>TEMA</b>	Reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales.
<b>OBJETIVO</b>	Esta reunión tiene por objeto poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio, a efectos de lograr la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad en el proceso de titulación minera, con el fin de armonizar las políticas del municipio y sus normas, y el desarrollo de proyectos mineros. Así mismo busca analizar conjuntamente las condiciones del territorio, basados en los instrumentos de ordenamiento territorial disponibles y demás información que determine los usos del suelo y posibles impactos del desarrollo de proyectos mineros.

<b>ORDEN DEL DÍA / AGENDA</b>		
No.	TEMA	RESPONSABLE
1	Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión	ALCALDIA - ANM
2	Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero	ANM
3	Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero	ANM
4	Pronunciamento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros	ALCALDIA
5	Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.	ALCALDIA
6	Concertación con autoridades locales.	ALCALDIA- ANM
7	Otras proposiciones y varios.	ALCALDIA- ANM

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

## ***DESARROLLO DE LA REUNIÓN***

### **1. Presentación de los invitados y del objetivo de la reunión.**

Entre la Agencia Nacional de Minería (ANM) y el Municipio de Puerto Caicedo, departamento de Putumayo, se lleva a cabo reunión presencial, con el fin de adelantar la actividad de reunión de coordinación y concurrencia con autoridades territoriales establecida en el procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, se aclara que la sesión será grabada.

Se da inicio a la reunión con la presentación pde los asistentes, por parte de la Alcaldía, preside la reunión el Alcalde Adrian Ibarra Oliva; el secretario de planeación, Carlos Reina; el profesional de apoyo, Javier Castillo; también acompaña el presidente del Concejo Municipal, el señor Luis Ortega; en representación de Corpoamazonia asiste Jefferson Ortega, y por parte de la ANM preside Marianne Laguado, Gerente del grupo de contratación y Titulación Minera, Alejandra Poveda, Jimmy Parra, Camila Malaver y Paola Vargas, integrantes del grupo de audiencias públicas mineras.

Instalada la reunión por parte de la Dra. Marianne Laguado, ANM, se procede a dar continuación a la misma indicando que el objetivo de la reunión es poner en conocimiento del ente territorial y de sus autoridades, la información geológica, ambiental y minera del municipio con que cuenta la ANM; así como coordinar las diferentes actividades susceptibles de desarrollar según el uso del suelo y las diferentes actividades a ejecutar en el subsuelo del Municipio; lo anterior, considerando las competencias y facultades a cargo de cada una de las entidades que aquí intervienen respecto del uso y aprovechamiento de recursos naturales no renovables mineros en las áreas donde se encuentran solicitudes viabilizadas por parte de la ANM

La ANM recalca su interés de promover una minería para la vida, responsable con el medio ambiente y concertada con entes territoriales, sus autoridades y habitantes, que aporten al desarrollo económico y social de la región.

### **2. Explicación del proceso de titulación y el ciclo minero.**

La ANM presenta la fase precontractual de las Propuestas de Contrato de Concesión y Propuesta de Contrato de Concesión Diferencial, así mismo, socializa cómo se realiza el proceso de evaluación de las solicitudes desde los criterios técnico, económico, jurídico, y ambiental, en este punto se hace énfasis en la sentencia conocida como ventanilla minera y la certificación ambiental expedida por la autoridad competente. Se indica que una vez que las propuestas cumplen con los requisitos se convierten en solicitudes viabilizadas y se surte el procedimiento de APM.

La ANM hace a los presentes una breve explicación del procedimiento de Audiencias Públicas Mineras adoptado mediante la Resolución No. 1099 de 2023, y modificado parcialmente mediante Resolución No.588 del 21 de agosto de 2024, que busca garantizar la participación informada de la comunidad, organizaciones sociales y entidades públicas y privadas en los procesos de titulación minera. A su vez la aplicación de los principios de coordinación, concurrencia y subsidiariedad con la autoridad territorial en el proceso de titulación minera con el fin de armonizar la legislación ambiental, las políticas y normas municipales y/o departamentales con el desarrollo de los proyectos mineros.

La ANM indica que el procedimiento se está implementando actualmente en el municipio, bajo cuatro fases: 1. Aproximación al territorio, 2. Coordinación y Concurrencia, Diálogo social y Cartografía social. 3. Pedagogía y Diálogo social, 4. Audiencia pública minera.

La ANM establece las diferencias del procedimiento antes y después de la SU -095 proferida por la Corte Constitucional y de la resolución 1099 de 2023, y modificada parcialmente mediante Resolución No.588 del 21 de agosto de 2024, con el cual la Agencia fortaleció el procedimiento de audiencias públicas mineras, mientras el Congreso de la Republica expide la ley de participación. Se hace énfasis en la fase de Coordinación y Concurrencia, pues antes este espacio ocurría solo entre el ente territorial y la ANM para concertar todo el territorio, luego se regresaba a la audiencia, y en algunas ocasiones se realizaba pre audiencia. Se manifiesta que la Coordinación y Concurrencia es un espacio técnico e interinstitucional donde se muestra el contexto minero del municipio y donde se presenta la solicitud viabilizada para ser revisada a la luz de los usos del suelo del municipio, donde se busca armonizar las decisiones de orden nacional con las territoriales.

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

También se indica que la Corte Constitucional en la sentencia citada previamente y jurisprudencia posterior, ha ratificado que no existe por parte de las autoridades municipales o las comunidades, derecho al veto de la actividad minera, y que es precisamente la ejecución del Procedimiento de Audiencias Públicas Mineras, el marco que garantiza los espacios para que la comunidad pueda ejercer su derecho a la participación informada, que es precisamente la exigencia que ha realizado el alto tribunal a la Agencia Nacional de Minería respecto del acercamiento al territorio en aras de dar cumplimiento a los principios de coordinación y concurrencia y garantizar ampliamente el derecho a la participación informada.

Desde este año, el procedimiento se ha surtido de manera fortalecida con metodologías de acercamiento social y pedagogía en el territorio, pues la resistencia y oposición por parte de la comunidad se genera cuando hay desconocimiento. Se manifiesta que el espacio culmen del procedimiento es la Audiencia Pública Minera, donde se informa todas las acciones llevadas a cabo con las comunidades y la institucionalidad, se expone el informe social, el componente técnico, y se aclara que en este espacio la comunidad puede manifestar sus inquietudes y participar en las mesas para llegar a acuerdos con los proponentes, mismos que en caso de ser celebrados harán parte de la minuta del contrato de concesión minera y serán objeto de seguimiento y fiscalización por parte de la ANM, entendiéndose que si una vez obtenido el título no se cumple con las obligaciones se puede llegar a la caducidad del título.

El presidente del Concejo interviene y manifiesta que las comunidades sienten desconfianza con la llegada de nuevos títulos, pues los anteriores han generado contaminación en el río, pone como ejemplo a Ecopetrol, manifiesta que han hecho acuerdos y luego se olvidan de lo pactado. Es importante esto de que si no se cumple le quitan el título, esto es bueno pero la gente está distante y preocupada, además tienen una mala imagen del tema minero y sobre todo en temas de extracción del oro.

La Dra. Marianne, responde al concejal manifestando que existen unos títulos otorgados con un régimen diferente donde no se desarrollaba un procedimiento amplio de participación, ni unos acuerdos a los que se podían hacer seguimiento como sucede ahora, se han construido acuerdos por ejemplo de inventario de acuíferos donde las autoridades ambientales pueden tener conocimiento para incluirlos en los estudios de impacto ambiental, también posibilita que se haga seguimiento y control, y dar conocimiento de como está los títulos mineros. Se entiende que la comunidad está predispuesta, pero tener presente que los acuerdos se materializan en la minuta del contrato minero.

Por otra parte, La ANM expone el estado actual del procedimiento indicando que este se encuentra actualmente cursando la segunda fase. El equipo implementador inició su trabajo el 31 de julio con la aproximación al territorio, momento en el cual visitó la placa con el proponente e hizo un reconocimiento del territorio y su población, a su vez se realizó reunión con la personería y con la autoridad ambiental Corpoamazonia.

En esta misma dinámica se llevó a cabo una reunión con la Alcaldía en la que participaron los enlaces étnicos y funcionarios de la Secretaría de Planeación, con el fin de socializar el procedimiento de audiencias públicas mineras y dar a conocer la solicitud de Propuesta de contrato de Concesión viabilizada para el municipio. Se convocaron cinco espacios de diálogo social: uno para la comunidad étnica en Campobello Los Pastos, uno para la comunidad étnica en Campobello Los Awa, un diálogo con los presidentes de las JAC de San Diego, Pedregosa, Colonia Nueva y Campobello, un diálogo con los gobernadores indígenas del municipio, un diálogo con los Representantes de los Consejo comunitario Puerto Caicedo La Esmeralda, El porvenir, San Diego ATOCHA y Getsemaní (en este escenario solo participaron dos personas), y un diálogo social con el Concejo Municipal.

La ANM, también señala que estos escenarios fueron dispuestos para que las comunidades desde un enfoque territorial y étnico, tengan acceso a la información y puedan conocer de primera mano la solicitud viabilizada en su territorio, como también las diferentes fases del procedimiento antes de llegar a la Audiencia Pública, se reitera que los diálogos sociales son espacios para que las comunidades puedan manifestar sus inquietudes y expectativas frente a la llegada de un posible proyecto minero. En los espacios de diálogo se resalta que estos son espacios de interlocución y no de toma de decisiones.

En este momento la ANM, aprovecha para solicitarle a la Alcaldía acompañamiento para un nuevo espacio con la comunidad de los Pastos, entendiéndose que existe una división interna de la comunidad y que la Agencia es garante de la participación libre e informada de las comunidades que se traslapan con la solicitud. A esta solicitud el alcalde, delega a la secretaria de gobierno para el acompañamiento el viernes 11 de octubre en horas de la mañana.

Por otra parte, la ANM manifiesta que al día de hoy, nos encontramos en la fase de Coordinación y Concurrencia, y Cartografía social, esta última proyectada para desarrollarse en diferentes espacios de la semana con el Consejo Comunitario Wakuda Kiriku, Cartografía Social con la comunidad Pastos, Cartografía Social con la comunidad Awa y Cartografía Social con la comunidad Inga.

A su vez el profesional de la Alcaldía Javier, manifiesta que el municipio se encuentra en calamidad pública en el sector el Bagre, donde el río se está llevando la vía nacional por lo cual escribieron a la agencia solicitando indicaciones sobre como el municipio puede aprovechar las gravas en

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

esta situación, el número de radicado obtenido en esa comunicación fue el 20241003430398.

La gerente de la ANM, indica que el tema se tocará en el punto ocho de la agenda, en el espacio de varios. La gerente prosigue manifestando que la agencia realiza un gran esfuerzo para llegar al territorio y garantizar la participación de las comunidades previo al otorgamiento del título minero, y que una vez se otorga el contrato se da inicio a la Etapa Contractual- Firma del contrato y registro en el Registro Minero Nacional.

Como cierre del primer segmento de la reunión, la ANM expone el ciclo minero que comprende la fase contractual, ciclo que sucede toda vez que se halla otorgado un título minero, comprendiendo las etapas de exploración, construcción y montaje, explotación y cierre de mina. Tiene una duración de 30 años.

La gerente de la ANM, enfatiza que durante la fase de exploración no puede haber explotación, si el titular incumple el contrato caduca, pues en esta fase aún no hay licencia ambiental pero si unas guías mineroambientales que son objeto de fiscalización de la autoridad minera. También resalta que el procedimiento de audiencia pública minera no suple la consulta previa, que esta se lleva a cabo de requerirse en el momento en que se solicita la licencia ambiental.

Por último, la gerente pide a la alcaldía divulgar el procedimiento y los espacios de participación comunitarios generados por la agencia.

### **3. Presentación a los representantes del ente territorial la información geológica, ambiental y minera del municipio, de acuerdo al catastro minero.**

A continuación, la ANM hace una presentación a los representantes del ente territorial de la información minera del municipio, de acuerdo a lo que reposa en el Sistema Integrado de Gestión Minero - AnnA Minería.

Se hace una exposición del mapa del municipio con los títulos mineros que se encuentran actualmente otorgados y vigentes, así como de las solicitudes de concesión que se encuentran radicadas en el municipio, presentaciones que se ponen a disposición de la entidad territorial y las cuales hacen parte integral de esta acta.

Actualmente existe dos títulos mineros vigentes, cuatro solicitudes vigentes y una solicitud que han cumplido con las evaluaciones técnica, económica, jurídica y ambiental, como se puede observar en el siguiente cuadro:

Descripción	Cantidad
<b>TÍTULOS MINEROS</b>	<b>2</b>
<b>SOLICITUDES VIGENTES</b>	<b>4</b>
<b>SOLICITUDES DE CONTRATO DE CONCESIÓN VIABILIZADAS TÉCNICA, AMBIENTAL, JURÍDICA Y ECONÓMICAMENTE</b>	<b><u>1</u></b>

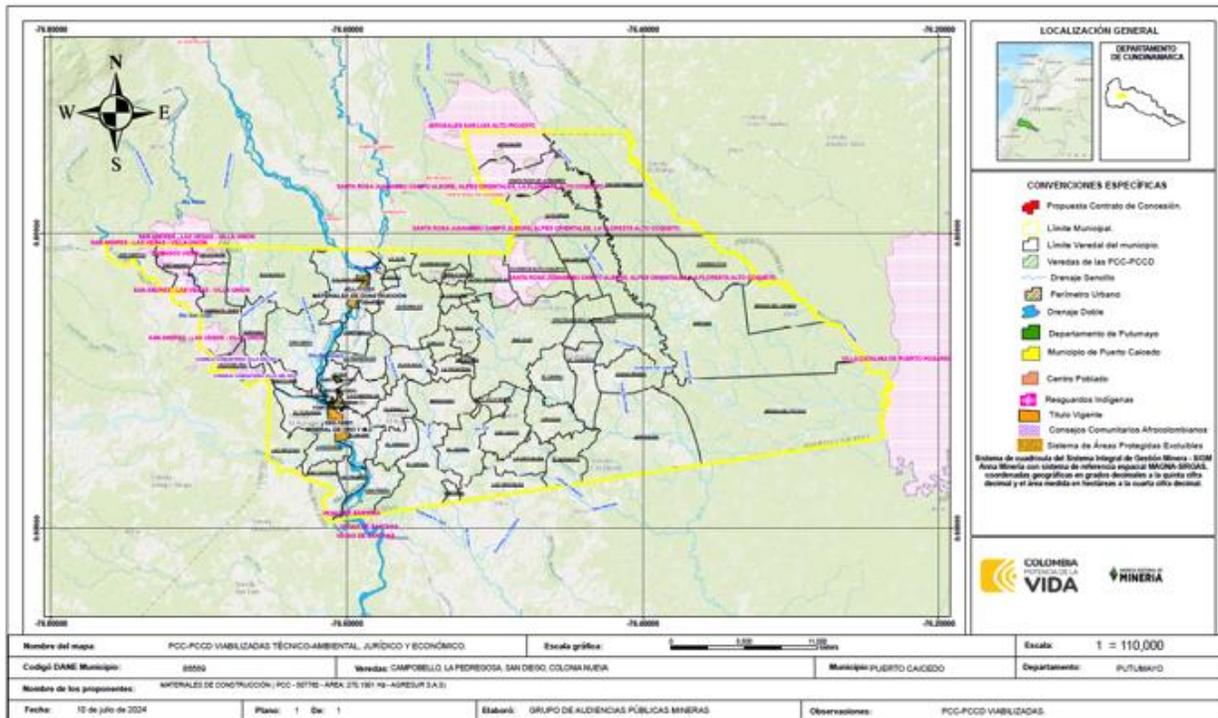
La ANM, refiere que de acuerdo con lo establecido en la Decreto No.1666 de 2016 "Por el cual se adiciona el Decreto Único Reglamentario del Sector Administrativo de Minas y Energía, 1073 de 2015, relacionado con la clasificación minera", que en su Artículo 2.2.5.1.5.4 Clasificación de la minería en pequeña, mediana y gran escala establece:

- Pequeña, Menor o igual a 150 hectáreas
- Mediana, Mayor a 150 pero menor a 5000 hectáreas
- Grande Mayor a 5000 pero menor o igual a 10000

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

El profesional SIG de la ANM Jimmy Parra, continúa con la exposición indicando que sera presentada la información alfanumérica y geográfica del estado minero, indica que las fuentes de consulta son el IGAC y el DANE,

De acuerdo a la información proporcionada por Anna Minería, Puerto Caicedo cuenta con dos títulos vigentes que se encuentran en etapa de explotación:



**Planos títulos vigentes**

Los dos títulos vigentes en el municipio son:

JC-1112X Contrato de Concesión con 39.6773 hectáreas que corresponde a pequeña minería, el titular es Sociedad Agregados de la Sierra S.A.S

IGG-15301 Contrato de concesión con 196.1546 hectáreas que corresponde a pequeña minería. el titular es Didimo Hernan Montero

La ANM, señala que ambos títulos cuentan con RUCOM, esto quiere decir que están habilitados para vender el mineral extraído del título.

Seguidamente el alcalde pregunta por los años de explotación que le quedan a dichos títulos, a lo cual la ANM responde que el JC-1112X en el 2040 y el IGG-15301, expira 2036; y resalta que antes del vencimiento del contrato los titulares pueden pedir prórroga por otros 30 años, pero antes deben presentar PTO.

La ANM continúa exponiendo las solicitudes vigentes como se indica en la siguiente tabla:



# GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS

CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X

## FORMATO

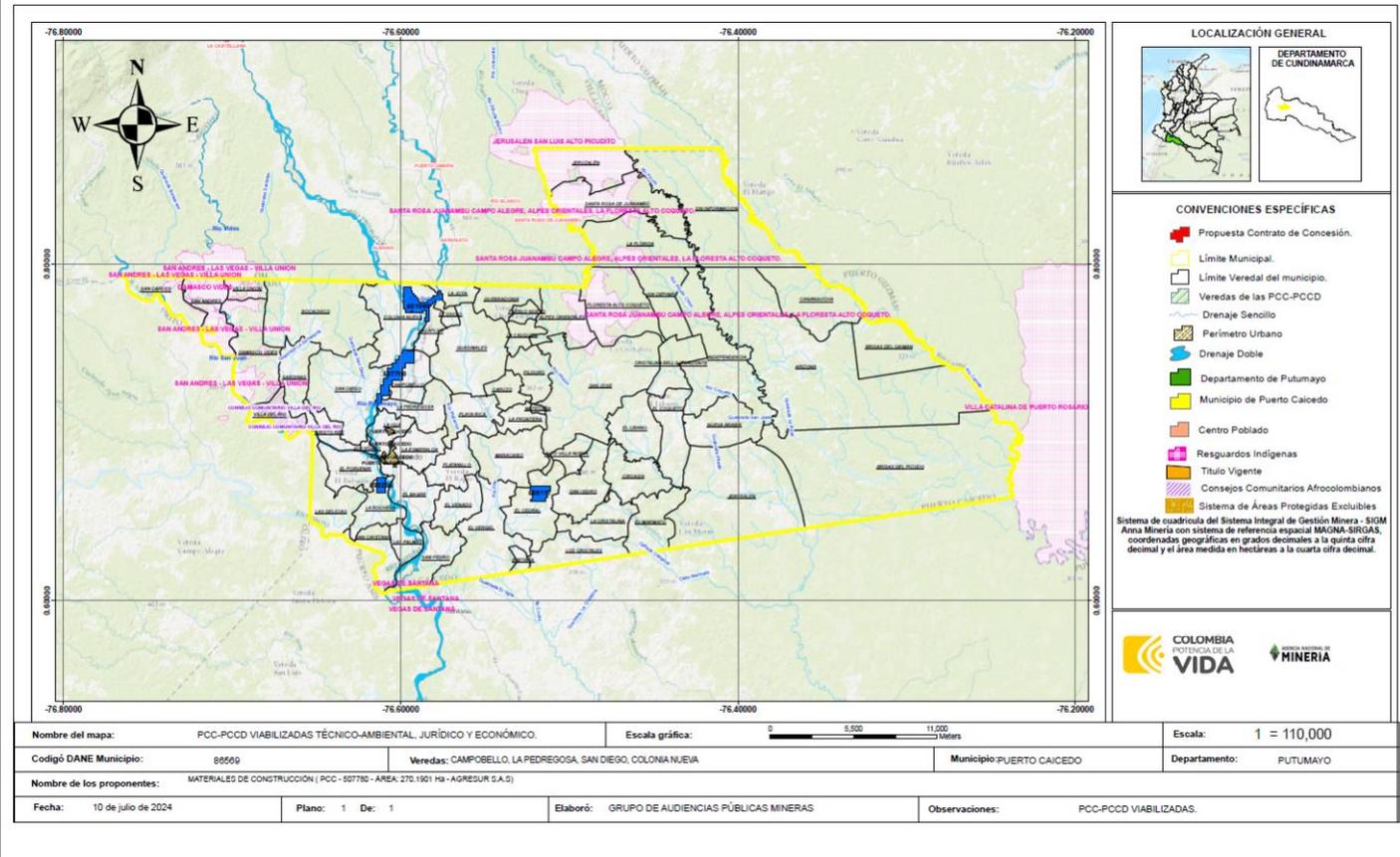
VERSIÓN: 1

## ACTA DE CONCERTACIÓN

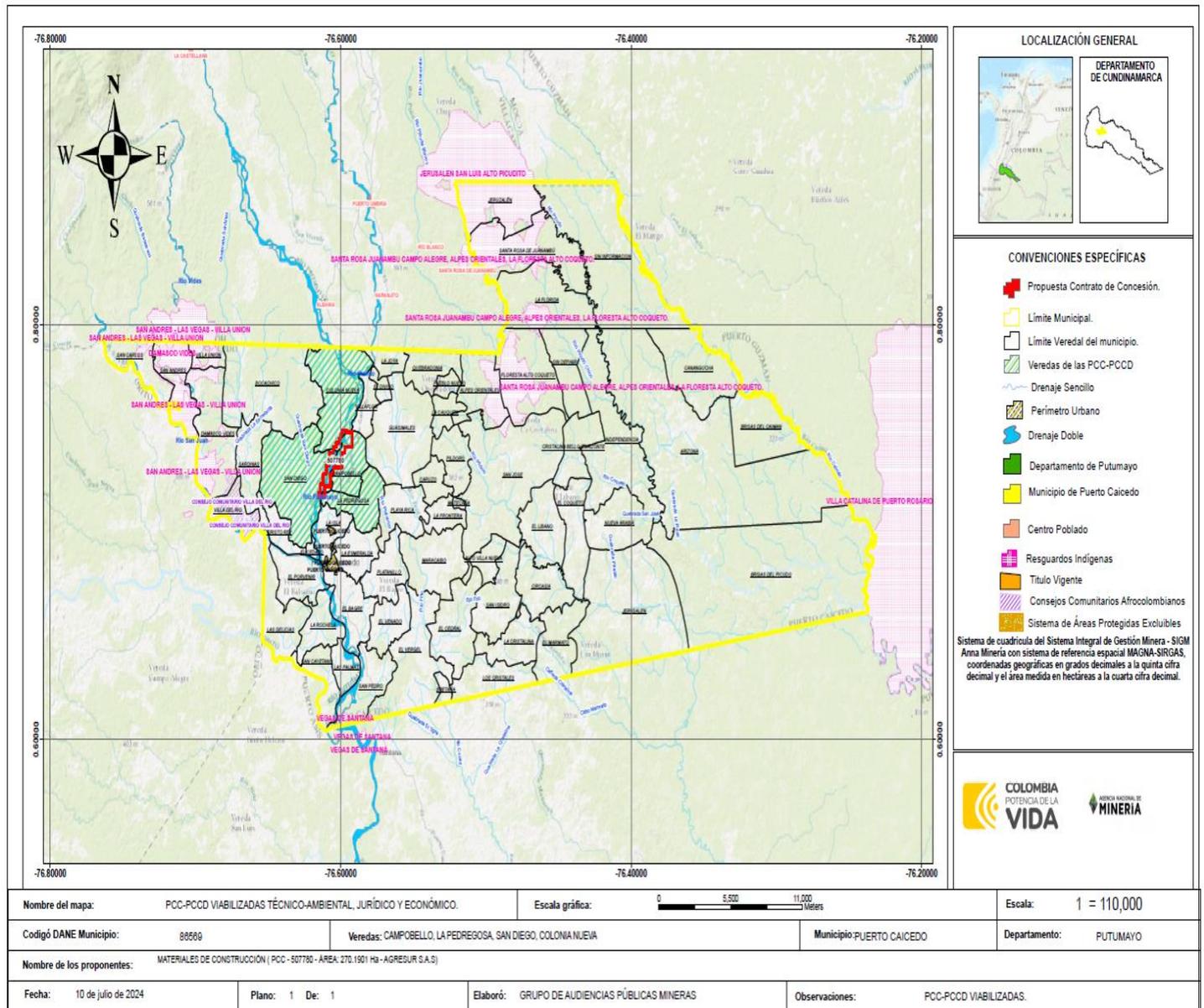
FECHA VIGENCIA:

No.	CODIGO EXPEDIENTE	DE MODALIDAD	AREA_HA	CLASIFICACIÓN	SOLICITANTE	GRUPO DE MINERALES
1	503205	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	55.5203	Pequeña	(47820) ALVARO URIBE SANCHEZ	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
2	501060	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	231.9347	Mediana	(55907) RICARDO ALBERTO UMANA LIZARAZO	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
3	507780	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	270.1901	Mediana	(29563) AGRESUR S.A.S	MATERIALES DE CONSTRUCCIÓN
4	509111	CONTRATO DE CONCESIÓN (L 685)	109.7844	Pequeña	(93161) CUARAN REINEL SAS ZOMAC	MINERAL DE ORO

La ANM refiere que la ubicación de las solicitudes vigentes se observa en el siguiente mapa en color azul:

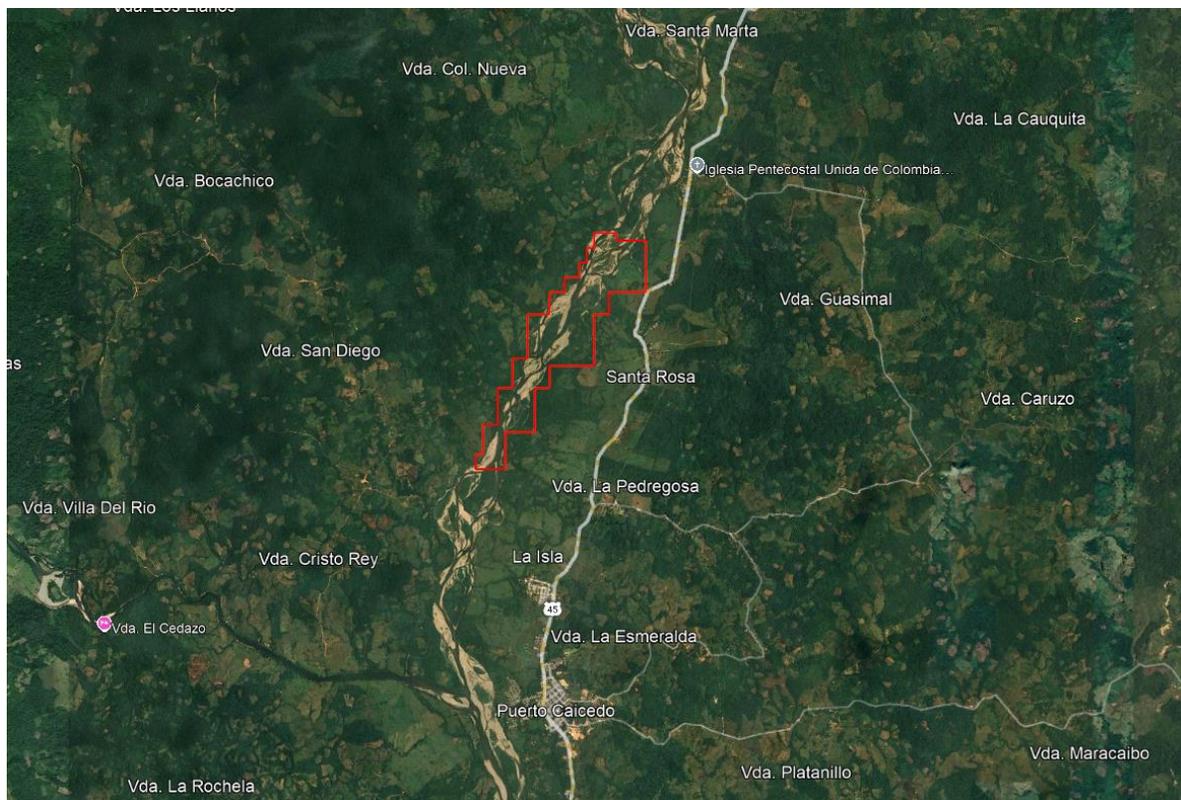


El profesional SIG de la ANM presenta la placa viabilizada: Se trata de la PCC 507780 radicada el 10 mayo de 2023, por la empresa Agresur, quien solicita 270.1901 hectáreas, para la extracción materiales de construcción, la placa se encuentra ubicada entre las veredas Campobello, Perderegosa, San Diego y Colonia Nueva, en el cauce y rívera del Río Putumayo.



**Plano PCC-SOLICITUD VIABILIZADA**

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>



El Alcalde interviene manifestando su preocupación respecto a la cercanía que tiene la solicitud con la cabecera municipal, hay que tener presente que el río viene paralelo a la vía nacional, el río Putumayo tiene un comportamiento inestable, más abajo en la vereda el bagre, el río está a unos 20 metros de la vía nacional y el municipio no tiene recursos para mitigación o prevención, ni para invertir en viviendas o vías, los cambios de cauce perjudican a la población en viviendas y vías de acceso.

El Alcalde, continúa su intervención expresando que las extracciones mineras de los títulos vigentes afectan tanto aguas arriba y aguas abajo. Los dos títulos otorgados actualmente, el ubicado en Villaflor, genera problemas con el río, está muy cerca de la comunidad, tiene en riesgo sus viviendas y cultivos. El otro título está cerca al Bagre, el municipio está en calamidad pública, ahora se busca hacer un corte para cambiar el cauce y alejarlo de la vía.

Ante la situación el Alcalde pregunta cómo se puede controlar el río para que este en un eje que no perjudique a las comunidades, ya que en invierno el río "aprieta" a los asentamientos, también pregunta si los titulares están obligados a compensar el daño que se ha generado.

Ante estas inquietudes la ANM, refiere que es la autoridad ambiental quien puede responder a estas inquietudes, por parte de Corpoamazonia, Jefferson indica que realizó las consultas sobre los términos de referencia de las licencias ambientales de dichos títulos, para dar respuesta a la Alcaldía, y se propone realizar una mesa técnica liderada por Corpoamazonia con la participación de Seguimiento y Control de la Agencia Nacional de Minería,

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

El Alcalde interviene nuevamente, expresando que con la experiencia vivida de los títulos vigentes se tenga un control más claro y efectivo con el posible título que llega, que sea mayor la exigencia y las medidas de compensación sean claras. Que no se repita la historia de lo que ha sucedido en Villaflores y el Bagra, hay preocupaciones, se solicita que dentro de los permisos se establezca como se va a compensar el medio ambiente y la comunidad, y como se va hacer técnicamente la explotación.

**4. Pronunciamiento del Alcalde y/o equipo y otras autoridades municipales sobre los temas tratados y la armonización de los intereses del municipio y los proyectos mineros.**

Se realiza retroalimentación por parte de la alcaldía desde la certificación de los usos del suelo, a través del Secretario de Planeación, se adjunta la certificación como parte integral del acta, y expresa que el polígono con solicitud No 507780 ubicado en las veredas Pedregosa, Campobello, Villaflores y Nueva Colonia se localiza en suelo rural, destinado para usos agrícolas, ganaderos forestales, de explotación de recursos naturales y actividades análogas, acorde a la clasificación general de los usos y tratamientos del suelo en el Esquema de Ordenamiento Territorial. Existe usos restringidos para la vivienda tipo granja agrícola y parcela. Se prohíbe las siguientes actividades: Deforestación en las franjas paralelas 100 metros lineales de los ríos, 30 metros lineales de quebradas y humedales, no se permite desarrollar ninguna actividad agrícola o ganadera.

Revisada la cartografía del Municipio de Puerto Caicedo, el predio ubicado en las veredas Pedregosa, Campobello Villaflores y Nueva Colonia, presenta: Uso de Bosque secundario-rastrero alto. Uso ganadero-rastrero bajo. Zona de Protección de Fuentes Hídricas. Zona de Conservación de fuentes Hídricas. El predio se encuentra ubicado a más de 400 metros de la red eléctrica de alta tensión, a más de 6 kilómetros del relleno sanitario, se encuentra a más de 10 kilómetros del batallón, no se encuentra en campos de minas antipersona por tal motivo el lote está fuera de las áreas contaminantes.

Por último, el secretario resalta que este EOT se encuentra en proceso de ser actualizado y por lo tanto la información aquí suministrada puede cambiar en el transcurso de la presente vigencia.

**5. Análisis coordinado del área susceptible de minería o con vocación minera del municipio y demás temas asociados.**

La Alcaldía manifiesta que la solicitud se encuentra en una zona de protección, pues esta en la rivera del río Putumayo, y que la actividad minera genera una afectación grande. El río actualmente esta a 15 metros, hace 20 años el río cuando estaba a 800 metros. El agua esta dañando el puente. De acuerdo a la información que da la comunidad se han hecho unas ollas muy profundas a cambiado el cauce del río, y manifiesta que es preocupante lo que sucede en el Bagra y Villa flor (gestión del riesgo quiere reubicar en un predio del municipio, pero la comunidad no quiere)

Para el municipio es importante que se lleguen a acuerdos con el proponente y que el proyecto minero nuevo no saque el río de control.

**6. Concertación con autoridades locales.**

Se concerta y coordina la actividad minera en el municipio de ataco, teniendo en cuenta el informe presentado por la alcaldía municipal, el cuál se anexa como parte integral de la presente acta.

**7. Otras proposiciones y varios.**

Por parte de la ANM se explica a la entidad territorial que existe otra figura para la explotación de recursos naturales no renovables denominada "Autorizaciones Temporales", esto con el fin de responder a una de las inquietudes que surgieron al inicio de esta reunión, dicha figura, consiste en otorgar una autorización temporal e intransferible, a las entidades territoriales, a las Entidades Públicas o a los contratistas de obra pública para la construcción, reparación, mantenimiento y mejoras de las vías públicas nacionales, departamentales o municipales, o para la construcción de infraestructura terrestre; autorización que se otorga mientras dure la ejecución de la obra hasta máximo siete (7) años, donde se permite tomar de los predios rurales vecinos o aledaños a dichas obras y con exclusivo destino a éstas, con sujeción a las normas ambientales, los materiales de construcción. De igual forma se indica la manera en que debe ser solicitada, los plazos para el otorgamiento y los requisitos exigidos.

 <b>Agencia Nacional de Minería</b>	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

La ANM explica a la entidad territorial los beneficios que trae esta figura al municipio para favorecer el mantenimiento y mejoras de las vías del municipio, la alcaldía no presenta ninguna duda en relación a estos temas socializados por parte de la ANM

Por otra parte, queda el compromiso por parte de CORPOAMZONIA de liderar la mesa técnica en la cuál se pueda revisar y resolver inquietudes referentes a los licenciamientos ambientales de los títulos que han sido otorgados en el municipio. La ANM queda atenta a la convocatoria y suministrara el dato del coordinador del PAR competente en la zona, también indica que el PTO NO puede compartirse por reserva legal.

El Alcalde solicita que la información que sea de carácter publico pueda allegarse a su despacho.

### CONCLUSIONES

Entendiendo los condicionates del uso del suelo donde se encuentra las solicitud 507780 se continuara con el procedimiento de Audiencia Pública Minera en el municipio

### COMPROMISOS *(Si los hay)*

No.	COMPROMISO	RESPONSABLE	FECHA DE INICIO	FECHA DE TERMINACIÓN
1	Acompañamiento alcaldía a espacio de dialogo con la comunidad Pastos en Campobello	ANM - alcaldía	11 octubre	11 de octubre
2	Generar mesa técnica entre la alcaldía, la autoridad ambiental y la ANM respecto a los términos de referencia de las licencias ambientales de los dos títulos que actualmente se encuentran activos en el municipio.	CORPOAMAZONIA	Noviembre	Noviembre
3	Publicación del desarrollo de la reunión en un término de cinco (5) días hábiles siguientes en la sede virtual de la entidad, para disposición de la comunidad, a fin que los interesados y participantes, puedan hacer comentarios al respecto. (Puede usarse las carteleras, redes sociales, entre otros).	ANM-ALCALDIA	17 de octubre de 2024	24 de octubre de 2024
4	Remitir el documento donde consta el desarrollo de la reunión a la Asamblea Departamental, Concejo Municipal, Personería y Alcaldía Municipal para su publicación.	ANM	09 de octubre de 2024	16 de octubre de 2024
5	Publicar la versión del acta de concertación final con las enmiendas y las respuestas a las observaciones y	ANM	25 de octubre de 2024	31 de octubre de 2024

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

comentarios.			
<b>FECHA DE LA PRÓXIMA REUNIÓN (Si aplica):</b>		<b>DÍA</b>	<b>MES</b>
		<b>AÑO</b>	
		<b>N.A</b>	<b>N.A</b>

<b>NOMBRE DE QUIEN ELABORÓ</b>	<b>FECHA</b>	<b>DÍA</b>	<b>MES</b>	<b>AÑO</b>
<b>Paola Lorena Vargas Marín</b>		<b>09</b>	<b>octubre</b>	<b>2024</b>

<b>ANEXOS (Si aplica)</b>					
No.	NOMBRE DEL ANEXO	No. Folios (Si aplica)	DETALLE		ENTIDAD/ DEPENDENCIA QUE LO APORTA
			FÍSICO	DIGITAL	
1	Presentación del proceso de titulación y el ciclo minero (incluye el procedimiento de Audiencia Pública Minera)	15		x	ANM
2	Presentación del estado minero del municipio (incluye títulos mineros vigentes, solicitudes de concesión y solicitudes viabilizadas)	12		x	ANM
3	Certificado Usos del suelo	5		x	ALCALDIA
4	Listado de asistencia	2		x	ANM

<b>ASISTENTES</b>					
No.	NOMBRE	FIRMA	ASISTENCIA		ENTIDAD/ DEPENDENCIA
			PRESENCIAL	VIRTUAL	
1	Ederth Adrian Ibarra		x		Alcalde Municipal
2	Carlos Reina		x		Secretario de Planeación
3	Javier Ignacio Castillo		x		Profesional de apoyo- secretaria de planeación
4	Jefferson Sánchez R		x		Contratista CORPOAMAZONIA
5	Luis Alberto Ortega		x		Presidente del Concejo
6	Marianne Laguado		x		ANM
7	Alejandra Poveda		x		ANM
8	Jimmy Alexander Parra		x		ANM
9	Camila Malaver		x		ANM

	<b>GENERACIÓN DE TÍTULOS MINEROS</b>	<b>CÓDIGO: MIS3-P-008-F-00X</b>
	<b>FORMATO</b>	<b>VERSIÓN: 1</b>
	<b>ACTA DE CONCERTACIÓN</b>	<b>FECHA VIGENCIA:</b>

<b>10</b>	Paola Vargas Marín		<b>x</b>		ANM
-----------	--------------------	--	----------	--	-----